

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.635

RADICADO: 27001333300420170016900
DEMANDANTE: MARIA AURELIA TORRES BENITEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL Y UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: AUTO ORDENA REITERAR

Mediante oficios Nos. 206 y 207 se exhortó a la dirección de la policía nacional (municipio de Novita) y al Municipio de Novita para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, remitieran información que de ellos se requiere en este asunto, sin que exista constancia procesal de respuesta alguna.

En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone reiterarles por última vez a la dirección de la policía nacional (municipio de Novita) y al Municipio de Novita, el contenido de los oficios en mención, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P

Término cinco (5) días.

Líbrese los oficios correspondientes para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLAS

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 55, el presente auto.

Hoy 26 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria